



Rosario, jueves 25 de junio de 2015

Nuevo Convenio: "MUTUALYF" (MUTUAL PROVINCIAL LUZ Y FUERZA) SISTEMA DE VALIDACION EN LINEA

Está dirigido a los afiliados del plan de "Luz y Fuerza 85" que hasta el 30/06/2015 pertenecían al grupo Sancor Salud, y a partir del 01/07/2015 van a continuar con el servicio pero a través de este nuevo convenio.

Vigencia: 01/07/2015.

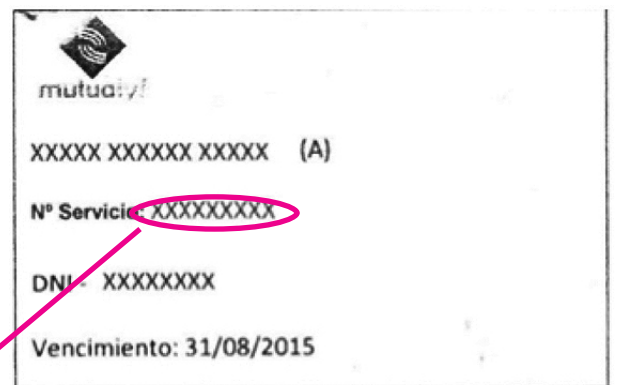
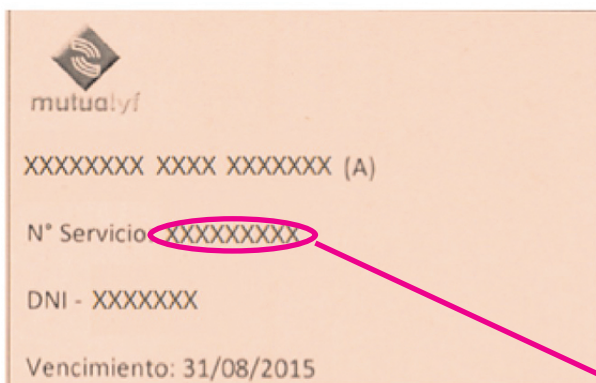
Tipo de atención: ambulatoria y cirugía ambulatoria.

Coseguro: no tiene.

Acreditación de los afiliados

1. La credencial de "mutualyf" la cual lo identifica con sus datos personales, Nombre y apellido, DNI, número de afiliado y fecha de vencimiento.
2. Documento que acredite su identidad, como por ejemplo el DNI, Cedula de Identidad, Libreta de enrolamiento, Pasaporte, etc.

Modelo de credencial provisoria



Número de Beneficiario

Se informa que próximamente van a empezar a circular las credenciales definitivas, las cuales convivirán con las provisorias.

Normas de facturación

Consultas: en prescripción médica con todos los datos completos

- Fecha de prestación.
- Nombre y apellido del afiliado.
- Número del afiliado legible.
- Diagnóstico y/o motivo.
- Firma y sello o aclaración de firma del profesional actuante.
- Firma del afiliado.
- Tercer consulta dentro de los 30 días, adjuntar historia clínica.

Prácticas: en prescripción médica con todos los datos completos

- Fecha de prestación.
- Nombre y apellido del afiliado.
- Número del afiliado legible.
- Diagnóstico y/o motivo.
- Código prestación.
- Firma y sello o aclaración de firma del profesional actuante.
- Firma del afiliado.

Autorización presencial a: se solicitan en España 1183.

Normas autorización En Línea

El convenio ha sido nominado con el número 34.

Las autorizaciones se gestionan utilizando el aplicativo que actualmente utiliza para validar el resto de los convenios a través de nuestra web: <http://www.amr.org.ar/gestion>

ALCANCES

Este sistema permitirá a los profesionales médicos validar, solicitar autorización y registrar En Línea prestaciones para los afiliados de "MUTUALYF":

OPERATORIA

- Se recomienda gestionar las autorizaciones diariamente para evitar conflictos con la aplicación de normas inherentes a cada código a validar.
- Al ingresar una solicitud, el prestador deberá tipear los dígitos numéricos del número de Servicio/Beneficiario, sin espacios.
- Si el profesional que prescribe no pertenece a la provincia de Santa Fe y la práctica se realiza con profesionales de nuestra provincia el aplicativo no encontrará la matrícula del médico prescriptor y deberá ingresar el siguiente NUMERO DE MATRÍCULA: 999999.
- Toda gestión solicitada y **APROBADA** genera un código de validación, único e irrepetible para cada autorización.
- Si la solicitud de autorización resulta **NO APROBADA**, el sistema le informará el motivo de rechazo y en caso de ser necesario usted podrá comunicarse con "MUTUALYF" (4803803/04/05/06) o dirigirse a la delegación España 1183.

FACTURACION

- Se debe facturar con Prescripción Médica consignándole código de validación en el R/P en el extremo superior derecho del mismo o adjuntando el comprobante de autorización que imprime el Sistema, anexando en cada caso toda la documentación que sea requerida por Normativa de Trabajo de "MUTUALYF". En todos los casos, tendrá que estar consignada la firma de conformidad, aclaración y DNI del Asociado, junto a la firma y sello del profesional Efector.
- Se admite la **NO** impresión del comprobante

SISTEMA DE CONTINGENCIA

Ante la eventual caída de la conexión, se debe brindar la atención requerida por el/los Asociado/s generando una prescripción médica con los datos exigibles, firma de conformidad, aclaración y DNI del mismo.

Cuando se restablezca la conexión, deberán ingresar los trámites pendientes. Si alguno de ellos no está autorizado deberá contactarse telefónicamente al 0341-425-2313 ("Autorizaciones en línea" opción 3) de 7:30 a 16:00 hs. o personalmente en España 401.

GENERALIDADES

Los prestadores no deberán cobrar suma alguna al Asociado.

No se aceptarán prestaciones sin la firma de conformidad del Asociado.

Cuando necesite anular una Autorización aprobada, el Sistema le solicitará ingresar un motivo de anulación.